

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****45240 MÁLAGA**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 517/2020, con NIG 2906742120200018033 por auto de 17/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aldutec SL, con CIF B23758550, con domicilio en Andújar (Jaén), C/ Maestro Bernardo Estepa nº 6 ático, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella (Málaga) Camino del Pinar, nº 18, portal 2, piso 2, puerta B.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada Aldutec, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Gerardo Siguero Muñoz, Abogado con domicilio postal en Edificio Torre de los Remedios, planta 7, Avenida República Argentina nº 24, 41011 Sevilla, dirección electrónica: gsguero@acodeabogados.com y teléfono 954457382.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200060724-1